



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

## **CONVOCATORIA** **ENCARGATURAS DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS Y** **ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2022**

La UGEL San Ignacio en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N° 198-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU, de conformidad con el Estado de Emergencia Sanitaria dispuesto por el Gobierno, invita a los docentes nombrados de la Región Cajamarca, que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 6.3 de la Resoluciones en mención, a participar en el procedimiento para la ratificación y el encargo de plazas vacantes de cargos directivos y especialistas en educación, en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial, de acuerdo al siguiente cronograma:

| <b>Procedimientos</b>  | <b>Actividad</b>   | <b>Plazos</b>            |
|--|--|--------------------------|
| Ratificación en el Cargo   | Publicación de postulantes sujetos al proceso de evaluación para ser ratificados año 2022 por encargo de puesto (Directivos –Jerárquicos y Especialistas)  | 20/10/2021               |
|  | Evaluación de desempeño de gestión (presentación de evidencias físicas-mesa de partes UGEL SI) según anexos 9A1-director, 9A2-sub director, 9B-Jerarquico y 9C-especialistas RVM N° 198-2020-MINEDU) debiendo acreditar 01 evidencias por cada ítems de evaluación debidamente ordenada (con separadores) y foliada. | 20/10/21 al 26/10/21     |
|  | Publicación de resultados derivados de la evaluación de evidencias   | 27/10/2021 al 28/10/21   |
|  | Inscripción de postulantes con evaluación favorable de forma presencial (mesa de partes UGELSI)  | 29/10/21                 |
|  | Emisión del acto resolutivo  | 29/10/2021               |
| <b>Encargatura</b>   | <b>Actividad</b>   | <b>Plazos</b>            |
| Etapa I:<br>Selección Regular<br>(III a VIII Escala Magisterial) | Publicación de plazas vacantes   | 01/11/2021 al 05/11/2021 |
|  | Inscripción de Postulantes de forma presencial (MESA DE PARTES UGEL.SI)  | 08/11/2021 al 12/11/2021 |
|  | Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes  | 9/11/2021 al 12/11/2021  |
|  | Presentación de reclamos   | 15/11/2021 al 16/11/2021 |
|  | Absolución de reclamos   | 17/11/2021 al 19/11/2021 |
|  | Publicación de cuadros de méritos final  | 22/11/2021               |
|  | Adjudicación de plazas vacantes  | 23/11/2021 al 25/11/2021 |
|  | Informe del proceso a la Autoridad Superior  | 26/11/2021 al 30/11/2021 |
| Etapa II:<br>Selección Especial<br>(I y II Escala Magisterial)   | Publicación de plazas vacantes   | 01/12/2021 al 02/12/2021 |
|  | Inscripción de Postulantes al correo de forma presencial (MESA DE PARTES-UGEL-SI)  | 03/12/2021 al 07/12/2021 |
|  | Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes  | 08/12/2021 al 10/12/2021 |
|  | Presentación de reclamos   | 13/12/2021 al 14/12/2021 |
|  | Absolución de reclamos   | 12/12/2021 al 17/12/2021 |
|  | Publicación de cuadros de méritos final  | 20/12/2021 al 21/11/2021 |
|  | Adjudicación de plazas vacantes  | 22/12/2021 al 23/11/2021 |
|  | Informe del proceso a la Autoridad Superior  | 28/12/2021 al 30/12/2021 |



## **ESPECIFICACIONES:**

1. Para la ratificación del encargo de puesto se debe cumplir las condiciones estipuladas en el numeral 7.1 de la R.VM. N° 255-2019-MINEDU y RVM N° 192-2021-MINEDU
2. Los profesores evaluados para la ratificación a Directivo, Jerárquicos y especialista UGEL en el cargo, que obtengan calificación favorable, deben solicitar la ratificación del encargo con FUT o Solicitud, de forma presencial en MESA DE PARTES DE LA UGEL SAN IGNACIO ubicada en Av. Chililique 330 San Ignacio en la fecha establecida en el cronograma.
3. La Evaluación de desempeño estará sujeta a la evaluación del anexo 9A1 –Directivo, 9A2 -Sub Director, 9B- Jerárquicos y 9C- especialista UGEL, para lo cual deberá acreditar como mínimo una evidencia por cada ítem de evaluación debidamente ordenado y con separadores para su correcta evaluación y puntaje respectivo. Para los cuales deberá presentar en forma presencial en MESA DE PARTES DE LA UGEL SAN IGNACIO ubicada en Av. Chililique 330 San Ignacio.
4. Los postulantes al cargo de especialista en educación y cargos directivos que reúnan los requisitos de los numerales 6.3.1 y 6.3.2.3 o 6.3.2.4 presentan su expediente ante la UGEL en que se ubica la plaza vacante, especificando el cargo al que postulan. Literal d) del numeral 6.5 de la R.VM. N° 255-2019-MINEDU. Y RVM 192-2021-MINEDU Así mismo deben especificar la modalidad a la que postulan.
5. Tanto en la Etapa I: Selección Regular como en la Etapa II: Selección Especial, se distinguen dos fases (Numerales 7.2.1.5 y 7.2.2.2 de la R.VM. N° 255-2019-MINEDU):
  - Primera Fase: Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la UGEL donde se ubica el cargo a cubrir, en orden al puntaje obtenido de la calificación de expedientes.
6. Segunda Fase: Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la DRE donde se ubica el cargo a cubrir, en orden al puntaje obtenido de la calificación de expedientes.
7. Los profesores solo pueden postular a un cargo en cada etapa del proceso de selección. Si se detecta la postulación a dos o más cargos en una misma etapa, quedarán retirados de todas ellas. Literal f) del numeral 6.5. de la R.VM. N° 192-2019-MINEDU.
8. Prohibiciones: numeral 10 norma técnica.
9. Numeral 13.2. El profesor que en el año anterior al que postula obtuvo calificación desfavorable en la evaluación de desempeño de gestión en el cargo a la que se refiere el numeral 6.4 de la presente norma técnica, no podrá postular a una encargatura en la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada en la que obtuvo dicha calificación, pudiendo postular en una Instancia de Gestión Educativa Descentralizada diferente.
10. Numeral 13.3. Es nulo el encargo realizado al profesor que no haya aprobado la última evaluación de desempeño en el cargo, convocada por el Minedu, concordante con el numeral 13.17.



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"*

11. El postulante debe solicitar con anticipación su Informe Escalafonario, indicando que es para fines de participar en el proceso de Encargaturas.
12. La publicación de plazas vacantes, resultados preliminares y resultados finales se hará en la página web de la UGEL San Ignacio ([www.ugelsanignacio.gob.pe](http://www.ugelsanignacio.gob.pe)) y Facebook Institucional.
13. **Inscripciones:** según las fechas establecidas en el cronograma, a través de Mesa de Partes en forma presencial ubicada en la Av. Chililique 330 San Ignacio. Los documentos a presentar deben ser escaneados en formato PDF.
  - a. FUT o Solicitud. Consignar de manera obligatoria:
    - Modalidad y cargo al que postula. Ejemplo Educación Básica Regular – Cargo Directivo.
    - Apellidos y nombres.
    - Número de DNI.
    - Número de celular que tenga instalada la aplicación de mensajería WhatsApp.
    - Correo electrónico personal, que se encuentre activo.
  - b. Informe escalafonario actualizado.
  - c. Anexo N° 2 de la norma técnica: Declaración jurada para encargaturas.
  - d. Ficha de Recolección de Datos y Autorización de Contacto.
14. **Reclamos:** en forma presencial por mesa de partes de la UGEL San Ignacio. Indicando el criterio(s) de evaluación por el cual formula su reclamo.
15. **Adjudicación:**
  - Se iniciará a las 8.30am de la mañana de las fechas señaladas para cada Etapa.
  - Se realizará a través de la herramienta de videoconferencias Zoom, por lo que es indispensable que el participante tenga una cuenta de acceso a dicha herramienta.
  - El enlace para ingresar a la adjudicación se les alcanzará de manera oportuna a través de WhatsApp y/o correo electrónico.
  - Al momento de adjudicarse el docente deberá presentar su DNI.
  - Numeral 7.3.3. b) de la norma técnica, para adjudicarse en una plaza de una IE de convenio, el postulante debe contar con la propuesta del Director de la IE con el visto bueno de la ODEC.
  - Para adjudicarse en una IE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), el postulante debe figurar en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, así como acreditar poseer el nivel de dominio mínimo exigido para la correspondiente lengua originaria (Awajún).

San Ignacio, 22 de octubre de 2021

Comité de Encargaturas 2022  
UGEL San Ignacio



**R.VM. 255-2019-MINEDU ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS**

Yo,

.....

Identificado (a) con DNI N° ..... y domicilio en .....

.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

- No encontrarse con medida preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula, así como las demás disposiciones que establece la presente norma técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copias simple.

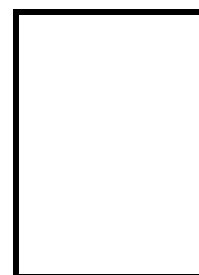
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizado a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... del 2021.

-----

(Firma)



Huella digital  
(índice  
derecho)

DNI.....



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

### RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo, .....,  
identificado (a) con DNI N° ..... y domicilio actual en .....  
.....

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, doy a conocer y autorizo al Comité de Reasignación Docente, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación y/o resolución de reasignación docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal: .....

Teléfono de contacto: .....

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... del 2021

.....  
(Firma)  
DNI.....

.....  
Huella Digital  
(Índice derecho)